

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 13 de Octubre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.004

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 2.546 del 02/10/00 - Contrato de locación de servicios.....	5417
M.G.J. Nº 2.548 del 02/10/00 - Contrato de locación de servicios.....	5417
M. Ed. Nº 2.549 del 02/10/00 - Contrato de Consultoría.....	5418
M. Ed. Nº 2.550 del 02/10/00 - Contrato de Consultoría.....	5419
M.G.J. Nº 2.551 del 02/10/00 - Inspección de Personas Jurídicas: Reconocimiento de Personería Jurídica a comunidades aborígenes	5419
M.I.S.P. Nº 2.556 del 03/10/00 - Renuncia al cargo de Director de Vivienda de la Provincia	5420
M.I.S.P. Nº 2.557 del 03/10/00 - Renuncia al cargo de Director de Vialidad de la Provincia	5420
M.I.S.P. Nº 2.558 del 03/10/00 - Renuncia al cargo de Gerente Gral. del Plan Provincial de Vivienda	5421
M.I.S.P. Nº 2.559 del 03/10/00 - Designa al Ing. Esteban Cha Usandivaras, en el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad de Salta	5421
M.I.S.P. Nº 2.560 del 03/10/00 - Designa al Ing. Juan José Manuel Simoliunas, en el cargo de Gerente General del Plan Provincial de Vivienda de la Provincia	5421
M.I.S.P. Nº 2.561 del 03/10/00 - Designa al Dr. Julio César Palombini, en el cargo de Director de Viviendas de la Provincia.....	5421
S.G.G. Nº 2.570 del 03/10/00 - Declara Huésped de Honor al señor Intendente de la I Región de Tarapacá, República de Chile	5421
S.G.G. Nº 2.571 del 03/10/00 - Declara Huésped de Honor al señor Intendente de la II Región de Antofagasta, República de Chile.....	5422
S.G.G. Nº 2.572 del 03/10/00 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Chile en Argentina.....	5422
S.G.G. Nº 2.573 del 03/10/00 - Deja sin efecto Decreto Nº 992/00. Designación de personal.....	5422
S.G.G. Nº 2.574 del 03/10/00 - Deja sin efecto designación de profesional. Cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado	5422

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 2.547 del 02/10/00 - Prórroga de designación de personal.....	5423
S.G.G. Nº 2.552 del 03/10/00 - Comisión oficial.....	5423
S.G.G. Nº 2.553 del 03/10/00 - Comisión oficial.....	5423
M. Ha. Nº 2.554 del 03/10/00 - Transferencia presupuestaria.....	5423
M.S.P. Nº 2.555 del 03/10/00 - Designación de personal temporario	5423
M.I.S.P. Nº 2.562 del 03/10/00 - Designación de personal en cargo político	5424
M.S.P. Nº 2.563 del 03/10/00 - Designación de personal temporario	5424
S.G.G. Nº 2.564 del 03/10/00 - Designación de profesional en cargo de Directora del Programa Siempre	5424
M.S.P. Nº 2.565 del 03/10/00 - Decreto Nº 1.034/96. Modificatoria de cargos	5424
M.S.P. Nº 2.566 del 03/10/00 - Decreto Nº 1.034/96. Modificatoria de cargos	5425
S.G.G. Nº 2.567 del 03/10/00 - Decreto Nº 422/00. Modificatoria de denominación del Subprograma Acción Cooperativa y Mutualidades.....	5425
M.P.E. Nº 2.568 del 03/10/00 - Deja sin efecto designación de personal	5425
M.P.E. Nº 2.569 del 03/10/00 - Decreto Nº 415/00. Modificatoria de cargos.....	5425

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 919 - Yuto S.A. - Expte. Nº 34-0641/00 y otros	5426
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 983 - Orozco, Feliciano - Expte. Nº C-54.438/00.....	5426
Nº 970 - Gallac, Lilia María - Expte. Nº C-57.306/00.....	5426
Nº 969 - Herrera de Mulqui, Antonia - Expte. Nº C-56.324/00.....	5426
Nº 961 - Tula, Camila - Expte. Nº 1C-52.487/00.....	5427
Nº 955 - Liendro, Rafael y Pastrana, María Luisa - Expte. Nº C-56.812/00	5427
Nº 954 - Yarade de Moyano, Norma Graciela - Expte. Nº C-60.057/00.....	5427
Nº 951 - Santa Cruz, Luis - Expte. Nº 2C-55.308/00.....	5427
Nº 936 - Gutiérrez, Augusto Eduardo y Escalada, Fermina - Expte. Nº C-44.358/99	5427
Nº 933 - Retamoso, María Estefanía - Expte. Nº 1-C-55.428/00.....	5427

REMATES JUDICIALES

Nº 995 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-44.288/99.....	5428
Nº 994 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-11.883/98.....	5428
Nº 993 - Por: Mercedes Saka de García Cañzo - Juicio: Expte. Nº 1C-31.337/99.....	5429
Nº 991 - Por: Fernando Gustavo Bognanno - Juicio: Expte. Nº A-14.144/97.....	5429
Nº 990 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº C-57.547/00	5429
Nº 989 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº C-59.958/00	5430
Nº 987 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº C-06.789/97	5430
Nº 986 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº 1C-39.691/99.....	5430
Nº 985 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº 2C-36.224/99.....	5431
Nº 977 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-57.553/94 y otros.....	5431
Nº 957 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 1C-22.999/98	5431
Nº 956 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-44.392/99	5432
Nº 938 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-35.930/99	5432
Nº 930 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 34.960/93.....	5432

POSESIONES VEINTEÑALES

Nº 939 - Albarracín, Silvia Gladis vs. Reyes, Delia - Expte. Nº C-30.824/99	5433
Nº 880 - Edmundo Alberto Olivares - Expte. Nº C-34.710/99.....	5433

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 914 - Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Expte. Nº 2B-67.540/95.....	5433
Nº 892 - Hugo Omar Miguelez y María Ximena Miguelez Estofán.....	5433

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 937 - Baigorria de Adet, Emilia Del Valle y otros - Expte. Nº C-50.722/00.....	5434
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 984 - Nelly Norte S.R.L.	5435
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 925 - León Vidrios S.R.L.	5435
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 981 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 09/11/00	5436
N° 959 - Masventas S.A. Compañía Financiera, para el día 28/10/00	5436
N° 917 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelios, para el día 28/10/00	5437
N° 909 - Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 30/10/00	5437

AVISO COMERCIAL

N° 980 - Aunor S.A.	5438
--------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 997 - Federación de Judo Salteña, para el día 31/10/00	5439
N° 992 - Cooperativa Las Leñas de Vivienda Ltda., para el día 04/11/00	5439
N° 988 - Asociación de Ciegos Habib Yazlle, para el día 29/10/00	5440
N° 982 - Club Atlético "Junín", para el día 29/10/00	5440
N° 962 - Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 29/10/00	5440
N° 889 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 30/10/00	5441

RECAUDACION

N° 996 - Del día 12/10/2000	5441
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 02 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.546**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia y la doctora Ana María Lávaque; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la prestadora se compromete a desempeñar funciones de Asesoramiento Legal, en Capital Federal, a partir del 01 de agosto de 2000 y por el término de un año,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia y la doctora Ana María Lávaque, D.N.I. N° 13.625.639, a partir del 01 de agosto y por el término de un año, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.548**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Contrato de Locación de Servicio firmado entre la provincia de Salta representada por el Secretario de Estado de Gobierno y el señor Jorge Omar Orozco; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Jorge Omar Orozco, para el desempeño de tareas en la Dirección Provincial de Trabajo, Delegación Zonal Embarcación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y Decreto N° 1.178/96;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 515/00 por tratarse de un cargo

perteneciente a una delegación del interior de la Provincia, de la Dirección Provincial de Trabajo, según lo previsto por el Decreto N° 2.772/97;

Que la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia ha realizado la correspondiente imputación del gasto, contando con partida suficiente para el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio firmado entre la Secretaría de Estado de Gobierno y el señor Jorge Omar Orozco, D.N.I. N° 13.754.587 el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas respectivas de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 02 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.549

Ministerio de Educación

Expte. N° 48-1.472/98.

VISTO el Decreto N° 205/96, por el cual se crea la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, cuyo objetivo es coordinar y ejecutar los planes, proyectos y programas con financiamiento Nacional e Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 6.892/96 se ratificó el Decreto Provincial N° 1.361/95 por el cual se aprobó el Pacto Federal Educativo celebrado entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina y el Sr. Gobernador de la provincia de Salta, tendiente a acordar el marco y pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación, como instrumento para abordar los profundos cambios que la realidad argentina reclama;

Que entre los diversos Programas implementados se creó el Plan Social Educativo (hoy denominado

Programa Nacional de Escuelas Prioritarias), dictándose a través de las Resoluciones N°s. 514/96, 515/96 y 516/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los diversos instructivos de su funcionamiento;

Que dichos instructivos prevén, entre otros, que la Unidad Coordinadora Provincial realice el relevamiento, proyecto, inspección, seguimiento y recepción y ejerza el control contable, administrativo y legal de cada una de las obras que se realicen;

Que para lograr el correcto funcionamiento del Plan y como contrapartida provincial se hace necesario contar con el equipo de profesionales y administrativos para realizar las diversas tareas en cumplimiento de los acuerdos firmados;

Que el ingeniero Gabriel Alberto Dahbar, reúna las condiciones necesarias para realizar tareas de inspecciones de obras en el Área de Infraestructura en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que obra informe del Coordinador General de la U.C.E.P.E., que justifica la contratación e informa la existencia de fondos para tal fin;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la renovación del Contrato de Consultoría suscrito entre el Ministerio de Educación y el ingeniero Gabriel Alberto Dahbar, D.N.I. N° 6.699.989, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 02 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.550

Ministerio de Educación

Expte. N° 48-1.047/98.

VISTO el Decreto N° 205/96, por el cual se crea la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, cuyo objetivo es coordinar y ejecutar los planes, proyectos y programas con financiamiento Nacional e Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 6.892/96 se ratificó el Decreto Provincial N° 1.361/95 por el cual se aprobó el Pacto Federal Educativo celebrado entre el Sr. Presidente de la Nación Argentina y el Sr. Gobernador de la provincia de Salta, tendiente a acordar el marco y pautas comunes para la implementación de la Ley Federal de Educación, como instrumento para abordar los profundos cambios que la realidad argentina reclama;

Que entre los diversos Programas implementados se creó el Plan Social Educativo (hoy denominado Programa Nacional de Escuelas Prioritarias), dictándose a través de las Resoluciones N°s. 514/96, 515/96 y 516/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los diversos instructivos de su funcionamiento;

Que dichos instructivos prevén, entre otros, que la Unidad Coordinadora Provincial realice el relevamiento, proyecto, inspección, seguimiento y recepción y ejerza el control contable, administrativo y legal de cada una de las obras que se realicen;

Que para lograr el correcto funcionamiento del Plan y como contrapartida provincial se hace necesario contar con el equipo de profesionales y administrativos para realizar las diversas tareas en cumplimiento de los acuerdos firmados;

Que la arquitecta Claudia Susana Pérez Zannier, reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de proyectos de obras escolares en el Área de Infraestructura en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, conforme a las pautas de trabajo que fije el Coordinador General;

Que obra informe del Coordinador General de la U.C.E.P.E., que justifica la contratación e informa la existencia de fondos para tal fin;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la renovación del Contrato de Consultoría suscripto entre el Ministerio de Educación y la arquitecta Claudia Susana Pérez Zannier, D.N.I. N° 22.455.007, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 02 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.551

**Ministerio de Gobierno y Justicia
Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Artículo 15 de la Constitución Provincial, la Resolución N° 72/99 de la Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en la estructuración del orden jurídico específico de las comunidades indígenas se observa un proceso de "génesis inversa", en tanto, en los hechos, ha surgido primero una normativa provincial, después siguieron las leyes nacionales y finalmente la norma contenida en el Artículo 75, Inciso 17 de la Constitución Nacional y 15 de la Constitución Provincial;

Que el Artículo 15 de la Constitución Provincial, de similar redacción a la norma de la Carta Magna nacional introducida en 1994, reconoce la personalidad de sus propias comunidades y sus organizaciones a efectos de obtener la personería jurídica y la legitimación para actuar en las instancias administrativas y judiciales de acuerdo con lo que establezca la ley;

Que nuestro Constituyente reconoció la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas de nuestra Provincia considerando que la comunidad

indígena, entendida como unidad sociopolítica, es un ente con personalidad jurídica propia;

Que a la luz de las disposiciones de nuestra Constitución, el Estado puede tan sólo reconocer esa personalidad jurídica y no otorgarla como en el caso de los otros cuerpos con estatutos societarios;

Que en los hechos, las distintas comunidades indígenas han realizado presentaciones ante la Inspección de Personas Jurídicas, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, solicitando el otorgamiento de la personería jurídica, procurando constituirse en un ente unitario susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones;

Que la Inspección de Personas Jurídicas, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, cumple con funciones de policía de inestimable valor en relación a las organizaciones asociativas, entre ellas las que nuclea a las comunidades indígenas, por lo que resulta necesaria su intervención;

Que por otra parte, la medida dispuesta en el presente decreto tiene como fin último promover la integración y en definitiva, el desarrollo del pueblo indígena salteño, cuya dificultad económica es notoria;

Que la misma guarda estricta consonancia con uno de los objetivos programáticos contenidos en la Ley Provincial N° 6.373, cual es el de promover el desarrollo pleno del aborigen y de sus comunidades, fomentando su integración en la vida provincial y nacional, a partir de sus potencialidades y formas organizativas básicas;

Que la presente se dicta en ejercicio del Artículo 144, Inciso 3°;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que la Inspección de Personas Jurídicas, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, reconocerá la personería jurídica de las comunidades indígenas y/o sus organizaciones que lo soliciten, debiendo organizar y llevar a cabo las registraciones pertinentes.

Art. 2° - El reconocimiento al que se refiere el artículo anterior será gratuito sin que genere en cabeza del solicitante obligación de pagar tasa alguna con motivo del mismo.

Art. 3° - En aquellos procesos en trámite en los cuales las comunidades indígenas y/o sus organizaciones hayan solicitado el otorgamiento de la personería jurídica utilizando la figura de la Asociación Civil será de aplicación lo dispuesto en los artículos anteriores, siempre que los solicitantes

adecuen sus peticiones a los términos contenidos en el Artículo 1°.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 03 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.556

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Juan José Manuel Simoliunas, como Director de la Dirección de Viviendas de la provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Juan José Manuel Simoliunas, D.N.I. N° 13.347.979, como Director de la Dirección de Viviendas de la provincia de Salta, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 03 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.557

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Enrique Marcelo Yazlle, como Director de la Dirección de Vialidad de la provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Enrique Marcelo Yazlle, D.N.I. N° 7.260.466, como Director de la Dirección de Vialidad de la provincia de Salta, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 03 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.558

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Esteban Cha Usandivaras, como Gerente General del Plan Provincial de Viviendas de la provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Esteban Cha Usandivaras, D.N.I. N° 13.346.822, como Gerente General del Plan Provincial de Viviendas de la provincia de Salta, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 03 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.559

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Esteban Cha Usandivaras, D.N.I. N° 13.346.822, en el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 03 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.560

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Juan José Manuel Simoliunas, D.N.I. N° 13.347.979, en el cargo de Gerente General del Plan Provincial de Viviendas de la provincia de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 03 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.561

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Julio César Palombini, D.N.I. N° 12.810.222, en el cargo de Director de la Dirección de Viviendas de la provincia de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 03 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.570

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Intendente de la I Región de Tarapacá, República de Chile, Dn. Jorge Tapia Valdez;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Intendente de la I Región de Tarapacá, República de Chile, Dn. Jorge Tapia Valdez, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.571

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Intendente de la II Región de Antofagasta, República de Chile, Dn. Alfonso Dulanto Rencoret;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Intendente de la II Región de Antofagasta, República de Chile, Dn. Alfonso Dulanto Rencoret, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.572

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Embajador de la República de Chile en Argentina, Dn. Jorge Arrate Mac Niven;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de Chile en Argentina, Dn.

Jorge Arrate Mac Niven, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.573

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 992/00 mediante el cual se designa a la Sra. Rosana Mabel Castro como personal sin estabilidad dependiente de la Dirección General de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que desaparecieron las razones que dieron origen a dicha designación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 992/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.574

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 108/99; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, déjase sin efecto la designación de la Dra. Myriam Belia Iriarte de Berzero, D.N.I. N° 10.869.165 en el cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.547 - 02/10/2000 - Exptes. Nºs. 79.464/99 - código 121 y 7.387/00 - código 127.

Artículo 1º - Prorrégase la designación en carácter de personal temporario del ingeniero electricista (orientación industrial) Solano Serapio, D.N.I. Nº 7.636.128, matrícula profesional Nº 4.079, dispuesta por Decreto Nº 1.176/00, para desempeñarse en el Hospital Materno Infantil, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 09, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.552 - 03/10/2000 - Expte. Nº 16-11.587/00.

Artículo 1º - Apruébase la Misión Oficial que realizará el Dr. José Luis Napoleón Gambetta, Secretario de la Gobernación de Turismo, a la ciudad de Madrid, España, a partir del 30 de setiembre y hasta el 07 de octubre de 2000.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se efectuará la liquidación de viáticos de acuerdo a las previsiones del Decreto Nº 1.579/98 y pasajes ida y vuelta.

Art. 3º - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda el importe resultante de la erogación ordenada en el artículo anterior.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 2, Inciso 3, P. Principal 7, P. Parcial 2 y 1, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.553 - 03/10/2000 - Expte. Nº 119-3.739/00 y Corresponde 1.

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Dr. Francisco López Sastre, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la ciudad de Madrid, España, entre el 20 y el 28 de octubre de 2000.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se efectuará la liquidación de pasajes vía aérea ida y vuelta, viáticos de acuerdo a las previsiones del Decreto Nº 1.579/98, más \$ 150 (Pesos ciento cincuenta) para gastos de inscripción, conforme el siguiente detalle:

20-10-00 Sla-Bue-Madrid.

28-10-00 Madrid-Bue-Sla.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 17, Presupuesto 2000.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 2.554 - 03/10/2000 - Exptes. Nºs. 01-75.811/00 y 131-28.920/00.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2000 de Administración Central, a favor de la Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11, Servicio de la Deuda, Unidad de Organización 01, Inciso 7, Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo, Financiamiento 11 \$ 100.000

Reforzar a:

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles, Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 1, Bienes Preexistentes, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 100.000

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.555 - 03/10/2000 - Expte. Nº 7.264/00 - código 127:

Artículo 1º - Designase al señor Héctor Ladislao Fabián, D.N.I. Nº 13.115.157, matrícula profesional Nº

37.355, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermero en el Hospital del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Fanny Lucía Romero (Resolución N° D 130/00).

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, de la Unidad de Organización 9, Hospital Materno Infantil, suprimiendo del Programa Enfermería Pediátrica, un (1) cargo de secuencia 213, cargo 157, función 0, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermera profesional y creando en su reemplazo en la Unidad de Organización 6, Hospital del Milagro, Programa de Enfermería un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 6, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2.562 - 03/10/2000.

Artículo 1° - Designase al Ing. Enrique Marcelo Yazlle, D.N.I. N° 7.260.466, en cargo político nivel 1, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.563 - 03/10/2000 - Expte. N° 181/00 - código 183.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Rubén Daniel Flores, D.N.I. N°

20.615.665, matrícula profesional N° 3.433, para desempeñarse como profesional asistente del Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante de cargo 34, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Bioquímico, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por licencia sin goce de haberes del doctor Alberto Antonio Fermani.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 29, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.564 - 03/10/2000 - Expte. N° 45.080/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2000, designase a la asistente social Susana Mercedes Canela, L.C. N° 6.529.473, en el cargo vacante de Directora del Programa Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, SIEMPRO, Fuera de Escalafón, consignado en la Secuencia N° 38, Cargo 29 del Decreto N° 422/2000, que aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal, del presupuesto vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.565 - 03/10/2000 - Expte. N° 224/99 - código 178.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, modifícase la denominación de los cargos de secuencia 18, cargo 14, secuencia 20, cargo 16, secuencia 21, cargo 17, secuencia 24, cargo 20, de ubicación

escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, de la planta de cargos del Hospital Enrique Romero de El Quebrachal (Decreto N° 1.034/96), por la denominación enfermera profesional.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modifícase el subgrupo y las funciones de los agentes que a continuación se consignan, dependientes del Hospital Enrique Romero de El Quebrachal, quienes pasarán a revistar en el subgrupo 2, con funciones de enfermero:

Benigna del Valle Maldonado de Frías, D.N.I. N° 14.845.504, legajo N° 54968, nivel 3.

Nilda Yolanda Acosta de Cortez, D.N.I. N° 13.042.675, legajo N° 40692, nivel 5.

María Serafina Saravia, D.N.I. N° 13.220.548, legajo N° 19646, nivel 2, con designación temporaria.

Luis Raúl Montenegro, D.N.I. N° 17.949.679, legajo N° 19647, nivel 2, con designación temporaria.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 30, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.566 - 03/10/2000 - Expte. N° 1.637/00 - código 147.

Artículo 1° - Incorpórase a las estructuras, planta y cobertura de cargos del Area Operativa XVI, El Quebrachal, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, la función de Jefe Sector Programas de Salud Comunitaria y Ambiental, suprimiendo la secuencia 81, cargo 70 y creando en su reemplazo en la Gerencia Sanitaria la función de ubicación escalafonaria: Jefe Sector, denominación: Jefe Sector Programa de Salud Comunitaria y Ambiental.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.567 - 03/10/2000 - Expte. N° 42.879/2000 - código 152.

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la denominación del Subprograma de Acción Cooperativa y Mutualidades, aprobado por Decreto N° 422/2000, correspondiendo el nombre de Unidad Provincial de Acción Cooperativa y Mutualidades, con dependencia directa del Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - La Unidad Provincial de Acción Cooperativa y Mutualidades, mantendrá su nivel jerárquico de Subprograma y la Planta de Cargos y Cobertura aprobada por Decreto N° 422/2000 y sus modificatorios.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.568 - 03/10/2000.

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 822/96, al Lic. en Recursos Naturales David Ernesto Torrejón, D.N.I. N° 14.298.296, como así también, las posteriores asignaciones de cargos "Sin Estabilidad", a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.569 - 03/10/2000.

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos dependiente de cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, aprobada por Decreto N° 415/2000, el cargo de Gerente, Fuera de Escalafón, con N° de Orden 3, correspondiendo al siguiente cargo el N° de Orden 4.

Art. 2° - Suprímese de la planta de cargos aprobada para la cabecera de Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, el cargo de Gerente N° de Orden 2.

Art. 3° - Desígnase en el cargo de Gerente, incorporado en el Art. 1°, al Ing. Abel Martín Goytia Sylvester, D.N.I. N° 11.943.929, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 4° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1.813/00.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción y el Empleo.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.546, 2.548, 2.549 y 2.550, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 919

F. N° 122.149

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref. Exptes. N°s. 34-0641/00, 34-0642/00
y 34-0643/00.

A los efectos establecidos por el Artículo 51 del Código de Aguas, Ley N° 7.017, reglamentado por el Artículo 1°, punto 1° del Decreto N° 1.502/00, se hace saber que la Firma Yuto S.A., tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar: 1°) Con carácter Temporal Eventual una superficie de 5.142,8571 hectáreas, con una dotación de 2.699,9 lts./seg., de la propiedad identificada como "Fracción N° 9, Finca Yuto, Catastro N° 24.516; 2°) 5.152,8571 hectáreas de carácter Temporal Eventual, con una dotación de 2.699,9 lts./seg. del inmueble denominado como "Fracción N° 10, Finca Yuto, Catastro N° 24.517 y 3°) 5.142,8571 hectáreas de carácter Temporal Eventual, con una dotación de

2.699,9 lts./seg. del inmueble "Fracción N° 11, Finca Yuto, Catastro N° 24.518, ambas ubicadas en el departamento San Martín, los caudales de las citadas propiedades serán derivados mediante un canal a construir, con toma en la margen izquierda del Río Bermejo (ubicada aproximadamente en latitud 23°15'52", longitud 64°05'09" en propiedad denominada Finca Cenizas 2 hasta la localidad de Dragones; y se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 47 del Código de Aguas.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública por el término de cinco días y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 17/10/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 983

F. N° 122.265

La Dra. Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Orozco, Feliciano", Expte. N° C-54.438/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 30 de agosto de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 18/10/2000

Expte. N° C-57.306/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 02 de octubre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 17/10/2000

O.P. N° 969

F. N° 122.243

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Herrera de Mulqui, Antonia - Sucesorio", Expte. N° C-56.324/00. Ordena se cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de setiembre de 2000. Fdo. Dra. Beatriz

O.P. N° 970

F. N° 122.244

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio Gallac, Lilia María".

Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 17/10/2000

del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de setiembre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 17/10/2000

O.P. N° 961

F. N° 122.226

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Tula, Camila - s/Sucesorio", Expte. N° 1C-52.487/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 03 de octubre de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 17/10/2000

O.P. N° 951

R. s/c. N° 8.784

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, sito en calle General Güemes N° 1087, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Santa Cruz, Luis (fallecido 13/03/00) - Sucesorio", Expte. N° 2C-55.308/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de setiembre de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 13/10/2000

O.P. N° 955

F. N° 122.216

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el "Sucesorio de Liendro, Rafael y Pastrana, María Luisa", Expte. N° C-56.812/00, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 31 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 17/10/2000

O.P. N° 936

F. N° 122.198

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Augusto Eduardo y Escalada, Fermina s/Sucesorio", Expte. N° C-44.358/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicándose durante tres (3) días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 14 de diciembre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/10/2000

O.P. N° 954

F. N° 122.221

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Yarade de Moyano, Norma Graciela - Sucesorio", Expte. N° C-60.057/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro

O.P. N° 933

F. N° 122.179

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª

Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Retamoso, María Estefanía - Sucesorio", Expte. N° 1-C-55.428/00, cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de octubre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/10/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 995

F. N° 122.284

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Una casa en Avda. 5 (hoy Marcelo Lotufo),
Casa N° 1411
(a 40 m. de la Escuela César Perdiguero)
del B° Santa Ana de esta Ciudad**

El día viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 19:25, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.313,56 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Avda. 5 (hoy Marcelo Lotufo), Casa N° 1411 (entre N°s. 1410 y 1412) del B° Santa Ana, de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 85.876, Secc. R, Manz. 703-a, Parc. 26, Dpto. Capital 01. Med. 10 x 25 m. Sup. 250 m². Plano N° 6547, lámina 4. Lim. Al N.E. c/P. 27, al N.O. c/calle, al S.E. c/zona de servicio y al S.O. c/P. 25. Tiene: Jardín (10 x 7) de tierra con portón de chapas, corredizo, living-comedor (3,50 x 9,40), cocina azulejada (1,50 x 2,30) con mesada de granito, pasillo distribuidor, baño de 1ra. azulejado (1,50 x 2,30), 3 dormitorios con habitáculo para placares, lavadero semicubierto azulejado y fondo (5 x 10) cerrado con paredes de bloques, con asador y horno de barro. Toda la construcción es de ladrillones, techos a dos aguas de losa, con tejas, pisos de granito y carpintería metálica con postigones de chapas y puertas placas. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono 4292053. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por los demandados en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago:

Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 5ª Nom., Secretaría N° 2, en juicio contra Benigno Montes (D.N.I. N° 8.166.066); Angélica del V. Gómez (D.N.I. N° 1.791.390) y Manuel A. Benigno Montes Gómez (D.N.I. N° 25.437.082) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-44.288/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4311382, Alsina 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/2000

O.P. N° 994

F. N° 122.283

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE**

**Una camioneta marca Kia, modelo K 2400 10 S,
diesel, año 1994**

El día viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 19:10, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una camioneta marca Kia, modelo K 2400 10 S, año 1994, motor N° SF 336695, chasis N° KNCSA9132R6524984, dominio N° TZI-999 (anterior N° A-092288), diesel, con auxilio, con gato y llave ruedas. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Daniel Roberto Argañaraz (D.N.I. N° 12.321.059) s/Ejecutivo; Expte. N° C-11.883/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4311382, Alsina 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 13/10/2000

O.P. N° 993

F. N° 122.282

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO
JUDICIAL CON BASE**

El día viernes 13/10/2000, a Hs. 18:15, en mi escritorio sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, Ciudad, remataré con la base de \$ 2.722,92, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el 7% indiviso de un inmueble identificado como Matrícula N° 29.935, Sección O, Manzana 215, Parcela 11, ubicado en el domicilio sito en Avda. Artigas N° 515, B° Jardín (se encuentra en la ruta de salida para automotores pesados de la ciudad de Salta), Dpto. Capital de la provincia de Salta. Edificación: Se trata de 1 inmueble con una Superficie de 756 m², cuenta con dos portones metálicos en la entrada, con piso de tierra, paredes medianeras de ladrillos y bloques de cemento, un galpón cubierto con techo de chapas de zinc, en el fondo tiene una vivienda que consta de dos dormitorios, tres baños, un living y una cocina comedor con piso de cemento alisado, techo de palo bobo y losa, paredes de ladrillos, un patio descubierto con salida a calle Abraham Lincoln, habitado por el señor Pedro Tolaba y su grupo familiar en carácter de casero del inmueble. Asimismo tiene una puerta de madera cerrada con rejas, en lateral derecho del inmueble, que es puerta de acceso a un departamento en planta alta que se encuentra habitado por la Sra. Victoria Alesso en calidad de propietaria. Servicios: Cuenta con todos los servicios públicos, (tiene servicio de gas pero no se encuentra instalado). Todo conforme al informe realizado por el Sr. Oficial de Justicia Fs. 75. Condiciones de venta: 30% de seña en el acto de remate, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por la señora Juez de la causa. Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 1, en autos seguidos contra Gallardo, José Guillermo, Adimberg, Pablo Domingo, s/P.V.E. cobro alquileres - Embargo Preventivo Ejecutivo (conexo Expte. N° 1C-31.336/99); Expte. N° 1C-31.337/99. Asimismo el impuesto a la venta estatuido por la Ley N° 23.905, Artículo 7º es a cargo del comprador y debe abonarse antes de efectuar la transferencia del inmueble. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y 1 en diario El Tribuno, solicitar informes y visitas a la suscripta Martillero Telf. 4311120 Monotributista.

Imp. \$ 33,00

e) 13/10/2000

O.P. N° 991

F. N° 122.278

**Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO
JUDICIAL SIN BASE**

**Tres soldadoras eléctricas marca Deca,
taladro de pie**

Hoy 13/10/00, a Hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de esta Ciudad, por orden de la señora Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 6, Secretaría N° 1, en juicio contra: Plegamet S.R.L. - Ordinario; Expte. N° A-14.144/97, remataré sin base y de contado: Una soldadora eléctrica rectificativa marca Deca Primus 260, una soldadora eléctrica marca Deca Decaming 530, una soldadora eléctrica marca Deca Decaming 250, un taladro de pie con motor OFA N° 3596, en el estado visto en que se encuentran, pudiendo revisarse previo al remate. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto de contado. La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Fernando Gustavo Bognanno, Martillero Público. Tel. 156-833103. Responsable Monotributo. Dra. Alejandra I. Salim, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 13/10/2000

O.P. N° 990

F. N° 122.276

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE**

**Una combi (transporte de pasajeros)
marca Mercedes Benz,
modelo Sprinter 310D/C3550, año 1997**

El día 13 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 10ma. Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Clemente Francisco Mauri y otros - Ejecución de Sentencia", Expte. N° C-57.547/00, remataré sin base y al mejor postor: Una combi (transporte de pasajeros), modelo 1997, marca Mercedes Benz Sprinter 310D/C3550, motor marca Mercedes Benz N° 632999-10-044614, chasis marca Mercedes Benz N° 8AC690341VA506535, montado sobre 4 ruedas, dominio N° BQG-088, interior y tablero en regular estado, tiene las luces, parabrisa dañado, sin vidrio en la ventanilla del lado

del acompañante, con butaca chofer y acompañante. El mismo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Edicto: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282, Tels. 4211676 - 155829304, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 13/10/2000

O.P. N° 989

F. N° 122.275

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**Una combi (transporte de pasajeros)
marca Mercedes Benz,
modelo Sprinter 310D/C3550, año 1997,
preparada con 9 butacas en buen estado**

El día 13 de octubre de 2000, a Hs. 18:05, en calle España N° 955, (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 10ma. Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Villalba, Pablo Marcelo - Ejecución de Sentencia", Expte. N° C-59.958/00, remataré sin base y al mejor postor: Una combi (transporte de pasajeros), modelo 1997, marca Mercedes Benz Sprinter 310D/C3550, motor marca Mercedes Benz N° 632999-10-022893, chasis marca Mercedes Benz N° 8AC690341VA501000, montado sobre 4 ruedas, dominio N° BIF-432, consta de 9 butacas reclinables, portaequipaje, estribo, salida de emergencia, luz de noche, cortinado, con equipo de aire acondicionado, con estéreo, con llave ruedas, gato y rueda de auxilio, chapa y pintura en buen estado. El mismo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Edicto: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282, Tels. 4211676 - 155829304, Salta.

Imp. \$ 19,00

e) 13/10/2000

O.P. N° 987

F. N° 122.272

San Martín N° 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL SIN BASE

**TV color 29", marca Nokia con control remoto;
mesa rectangular base metálica, tapa fórmica;
dos bancos base metálicos tapizados**

El día viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 17:15, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín N° 2457 de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes: Un TV color de 29", marca Nokia, serie N° T 00001043, con control remoto; una mesa rectangular, base metálica, tapa fórmica, dos bancos base metálicos tapizados en tela estampada, fondo negro. Pudiendo ser revisados por los interesados el día de la subasta a partir de horas 09:00. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría N° 1, en juicio contra, Expte. N° C-06.789/97. Edicto: Un día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Condiciones de pago: 10% Arancel de Ley, 0,6% sellado de Rentas a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. en calle Martín Cornejo 263. Tel. 4214606. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 13/10/2000

O.P. N° 986

F. N° 122.271

San Martín N° 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL SIN BASE

**Un centro musical marca Aiwa CX-Z 650 LH,
con reproductor para tres CD, doble casetera,
con dos parlantes marca Aiwa, con control remoto**

El día viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 17:25, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín N° 2457 de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, en el estado visto en que se encuentra, el siguiente bien: Un centro musical marca Aiwa, modelo CX-Z 650 LH, con dos parlantes, marca Aiwa, doble casetera, con reproductor para tres CD, con control remoto, serie N° 05033104. Pudiendo ser revisado por los interesados el día de la subasta a partir de horas 09:00. Ordena el señor Juez del Juzgado

de Primera Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría N° 1, en juicio contra María del Carmen Acha s/Ejecutivo, Expte. N° 1C-39.691/99. Edicto: Un día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Condiciones de pago: 10% Arancel de Ley, 0,6% sellado de Rentas a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. en calle Martín Cornejo 263. Tel. 4214606. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 13/10/2000

O.P. N° 985

F. N° 122.270

San Martín N° 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL SIN BASE

**Batidora industrial marca Fundymec,
con tachó de acero inoxidable;
plátilló para batería marca Paiste 400,
con estuche; ventilador de pie**

El día viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 17:20, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín N° 2457 de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes: Un platillo para batería marca Paiste 400, con estuche color negro; un ventilador de pie marca Silver Crown, color blanco; una batidora industrial marca Fundymec, con motor eléctrico sin marca y N° visible, con tachó de acero inoxidable con dos accesorios para batir con tuerca de enzanble, con base de hierro fundido. Pudiendo ser revisados por los interesados el día de la subasta a partir de horas 09:00. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 2, en juicio contra Obras Civiles S.R.L.; Irala, Francisco s/Ejecutivo, Expte. N° 2C-36.224/99. Edicto: Un día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Condiciones de pago: 10% Arancel de Ley, 0,6% sellado de Rentas a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. en calle Martín Cornejo 263. Tel. 4214606. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 13/10/2000

O.P. N° 977

F. N° 122.251

Gran Oportunidad

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL SIN BASE

**Heladera comercial, seis puertas,
heladera exhibidora de dos puertas, mesas y sillas
para bar, caja registradora, TV color de 20"**

El viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 17,00, en Avda. Entre Ríos N° 454, Ciudad, remataré sin base, de contado, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de Novena Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría N° 1 de la Dra. Teresa del Carmen López, en el juicio que se sigue contra Pérez, Carlos Alberto - Ejecución de Convenio en B-57.553/94, Expte. N° 1-B-84.831/96, los siguientes bienes, en el estado visto en que se encuentran: 1) Una heladera comercial, marca Novel, de 6 puertas, color blanco s/N° visible (revisar en Miguel Ortiz 485); 2) Una heladera exhibidora de acero inoxidable, con dos puertas de vidrio, marca Koh-I-Noor, s/N° (revisar en Olavarría N° 98, esq. Alvarado); 3) Un TV color de 20" aprox., marca Ken Brown, sin control remoto, modelo 201 R, serie 451, 3 x 01499, s/N°; 15 mesas para bar, con tapa de fórmica y patas de caño, color verde; 50 sillas de caño, color verde; 5) Una caja registradora, marca Víctor 515, serie 10508061, s/N°. Comisión 10%, sellado Acta 0,6%, a cargo del comprador. En el acto del remate. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar los bienes restantes en Entre Ríos 454, en horario comercial. El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Inf. al Martillero Roberto Fleming, IVA Resp. No Insc. Entre Ríos 454, Tels. 4210928 - 155831823.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/10/2000

O.P. N° 957

F. N° 122.208

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un hermoso camión, marca Mercedes Benz,
modelo L1633, año 1998, con caja de transporte,
en muy buen estado**

El día 13 de octubre de 2000, a Hs. 18,10, en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 11ava. Nominación, en el juicio que se le sigue a: "López, Carmen" - Ejecución Prendaria, Expte. N° 1C-22.999/98, remataré con la base de \$ 25.751 y al mejor postor: Un camión, modelo L1633, año 1998, marca Mercedes Benz, dominio N°

CAZ-618, tipo chasis con cabina, motor N° 475.082-10708160, chasis N° 9BM386039VB148546, con seis ruedas armadas, con caja para transporte, interior en muy buen estado, etc., el mismo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación, está funcionando. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado DGR del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282, Tels. 4211676 - 155829304, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/10/2000

O.P. N° 956

F. N° 122.215

En Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

1 micro-ómnibus

El viernes 13 de octubre, a Hs. 16:00, en calle Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1, en los autos que se le siguen a Tacacho, Maximiliano - Emp. Trasa S.R.L. - Ejec. de Sentencia, Expte. N° 1C-44.392/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: 1 micro-ómnibus, modelo OHL 1.320, dominio BDG 540, año 1996. En el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de Hs. 14:30, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista, CUIT N° 20-17131629-5.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/10/2000

O.P. N° 938

F. N° 122.194

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL BASE \$ 1.856,35

**450 Has. aproximadamente. Finca Santa Ana,
La Viña**

El viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 18,00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad,

rematará con la base de \$ 1.856,35, correspondiente a las 2/3 V.F., de la parte indivisa 58/2100 (aprox. 450 Has.), que le corresponde a la demandada, el inmueble situado en Dpto. La Viña, Finca Santa Ana, Catastro N° 164. Características del inmueble: Se encuentra a unos 12 km. de la localidad de La Viña, hacia el Noroeste. Superficie Total, según cédula parcelaria 16.308 Has., 949 m². Es una estancia con cerros y quebradas profundas, cuenta con turnos de riego y ningún otro servicio, es apropiada para la crianza de ganado cabrío y vacuno. Cuenta con una vivienda de adobe y bloques con techo de chapas, de construcción precaria, todo según informe de fs. 59 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinero, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos contra Núñez Dominichelli, Alejandra Nancy s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° C-35.930/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la DGR, en efectivo a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes, Martillero, Tel. 155-835446.

Imp. \$ 63,00

e) 11 al 13/10/2000

O.P. N° 930

F. N° 122.177

En Orán

Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL BASE \$ 12.552,00

**Una casa ubicada en calle Ignacio Rodini N° 861,
B° Colón de la ciudad de Santiago del Estero**

El día viernes 13 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en calle Güemes N° 1053, de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 12.552,00, un inmueble urbano, casa, identificado por el Padrón N° 01-1-20407, Manzana N° 18, Parcela 19. Ubicado en calle Ignacio Rodini N° 861, B° Colón, ciudad de Santiago del Estero. Superficie del inmueble 355,50 m² (s/Folio Real de Registración). Tiene deudas con la Municipalidad, con el Ente Residual de la D.I.P.O.S. y Dirección General de Rentas. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de

pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado DGR 1,25%, todo en el acto del remate a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 1, en juicio "Banco Quilmes S.A. vs. Giménez, Héctor Raúl y otro s/Ejecutivo", Expte. N° 34.960/93. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes N° 1053, de Orán, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301, en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de octubre de 2000.

Imp. \$ 66,00 e) 11 al 13/10/2000

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 939 F. N° 122.192

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Albarracín, Silvia Gladis vs. Reyes, Delia y/o sus Herederos - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal", Expte. N° C-30.824/99, cita al demandado o a sus herederos, para que dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de octubre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 17/10/2000

O.P. N° 880 F. N° 122.099

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Velazco, Angel c/Olivares González; Edmundo Alberto; Toledo Roberto Belarmino y/o titular inmueble dominio 73210 - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal - Anotación de Litis", Expte. N° C-34.710/99, cita por edicto al Sr. Edmundo

Alberto Olivares González, a fin de que comparezca a hacer valer su derecho, dentro del plazo de 6 días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento legal de proceder a designar como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de setiembre de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 09 al 13/10/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 914 F. v./c. N° 9.546

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos: "Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 2B-67.540/95, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 05 de octubre de 2000, se ha declarado la Quiebra de Empresa 20 de Febrero S.R.L., con domicilio en la Avda. A N° 101, del Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta. Fijando hasta el día 29/11/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 14/02/01 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 01/03/01 para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. Fijando para el día 29/03/01 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Fijando para el día 12/04/01 para las observaciones al informe general. Fijando para el día 11/05/01 para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Eduardo Nadir, con domicilio en Avda. San Martín N° 345. Secretaría, 06 de octubre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10 al 17/10/2000

O.P. N° 892 F. v./c. N° 9.545

En la ciudad de Salta, el día 01 de marzo de 2000, se ha declarado la Quiebra de los señores Hugo Omar Miguelez (D.N.I. N° 6.025.288) y de María Ximena Miguelez Estofán (D.N.I. N° 22.455.495), ambos con domicilio real denunciado en calle Ejército del Norte N° 118 de Salta, Capital y se ha resuelto y ordenado a fojas 14-14 vta. 15 y 73 lo siguiente:

1. Ordenando la Anotación de la Quiebra en el Juzgado en lo Comercial del Registro de Juicios Universales y la notificación de la presente Quiebra a la Dirección General de Rentas.

2. Ordenando la Inhibición General de los Deudores para disponer y gravar sus bienes, a cuyo efecto oficiase al Registro Inmobiliario, del Automotor, de Créditos Prendarios y a las Instituciones bancarias correspondientes.

3. Ordenando la Inhabilitación de los fallidos conforme a lo dispuesto por el Art. 234 LCQ. Líbrese oficios a la D.G. de Inmuebles, Dirección General de Registro de la Propiedad Automotor.

4. Ordenando que la Fallida haga entrega al Síndico dentro de las 24 Hs. de posesión de éste, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como en el de 3°, con Inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial.

5. Ordenando la prohibición de hacer pagos a los Fallidos, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.

6. Ordenando la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos y su remisión al Síndico el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras.

7. Ordenando se comunique la Declaración de Quiebra al Juzgado Federal, Cámara de Apelaciones Federal y Tribunales locales a los fines dispuestos por el Art. 132 de la LCQ.

8. Comunicando también la misma a los Bancos Oficiales y Privados.

9. Ordenando la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con los recuados establecidos en el Art. 89 LCQ, como también en un diario de circulación comercial.

10. Disponiendo la prohibición de ausentarse del país a Hugo Omar Gregorio Miguelez y a María Ximena Miguelez Estofán. A cuyo efecto líbrese oficio a la Policía Federal, a la Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de la Provincia.

11. El Síndico designado en la presente Quiebra es el CPN Aldo Rubén Galup, con domicilio constituido en Avda. Entre Ríos N° 920, con horario de atención al público los días martes y jueves de Hs. 17,30 a 20,30.

12. Fijando el día 18/10/2000, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como vencimiento del plazo

para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de los créditos.

13. Fijando el día 29/11/00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la Ley de C y Q.

14. Fijando el día 14/02/01 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la Presentación del Informe General, previsto en los Arts. 39 y 200 LCQ.

15. Ordenando la Venta de los Bienes de los Fallidos, difiriéndose la forma de realización de los mismos para la oportunidad en que queden determinados los bienes que componen el activo de aquéllos.

16. Ordenando la confección de un Inventario de la totalidad de los Bienes Pertenecientes a los Fallidos, de conformidad a lo establecido por el Inc. 10 del Art. 88 LC, designándose a tal fin inventariador al Síndico actuante.

Mandando se copie, registre y notifique.

Art. 89, Ley de Concursos y Quiebras. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 04 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 12/10/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 937

F. N° 122.197

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Baigorria de Adet, Emilia Del Valle - Adet, Francisco Pascual - Concurso Preventivo", Expte. N° C-50.722/00, hace saber:

1. Que con fecha 23 de marzo de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Emilia Del Valle Baigorria de Adet y Francisco Pascual Adet, con domicilio real en calle Bolívar N° 648, de la ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Mario A. Córdoba, con domicilio en calle San Martín 1088, Dpto. 2, de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 26 de octubre de 2000 como vencimiento del término para que los acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación y Títulos Justificativos de sus Créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle San Martín N° 1088, Dpto. 2,

de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de Hs. 18,00 a 20,00.

4. Que se ha fijado el día 07 de diciembre de 2000 como fecha tope para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 07 de febrero de 2001 para la presentación del Informe General y el día 23 de febrero de 2001 para la Observación de este último.

5. Que se ha fijado el día 21 de diciembre de 2000 como fecha tope para que el Juzgado dicte la resolución prevista por el Art. 36 de la L.C.

6. Que se ha fijado el día 07 de febrero de 2001 para que el Concursado presente al Juzgado la propuesta prevista en el Art. 41 de la L.C.

7. Que se ha fijado para el día 17 de abril de 2001, para que se celebre en el Juzgado la Audiencia Informativa.

8. Que se ha establecido entre los días 20 de marzo de 2001 al 20 de abril de 2001 el período de Exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de octubre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 18/10/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 984

F. N° 122.269

NELLY NORTE S.R.L.

Socios: Adriana Carmen Cigno, argentina, nacida el 15 de julio de 1959, en Rosario de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.844.806, CUIL N° 27-13844806-7, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en Santiago del Estero N° 48, 3er. Piso, de esta Ciudad; Gabriela Inés Cigno, argentina, nacida el 02 de mayo de 1969, en Rosario de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.263.823, CUIL N° 27-20263823-1, soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Mitre N° 51, 2° Piso, A de esta Ciudad.

Fecha del Instrumento: 23 de setiembre de 2000. Firmas certificadas por ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada.

Domicilio: Establece su sede social en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Mitre N° 51, 2° Piso A de esta ciudad de Salta.

Denominación: "Nelly Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 20 cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben totalmente en la proporción del 50% para cada uno e integran en dinero efectivo en la proporción del 25% conviniendo las partes que el saldo deberá integrarse en un término no mayor de dos años.

Duración: Treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en la República Argentina o en el extranjero, los siguientes

actos: I. Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, consignaciones y representaciones de todo tipo de artículos de indumentaria, ropa, zapatos, accesorios en general y todo lo relacionado a la compraventa, importación, exportación de productos de la industria textil y confecciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la señorita Gabriela Inés Cigno que se desempeñará como Gerente, con uso de la firma social. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales conferidas por la ley.

Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Salta, 06 de octubre de 2000.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de octubre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 13/10/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 925

F. N° 122.171

LEON VIDRIOS S.R.L.

Se notifica que el señor Edmundo José León, con domicilio en calle Los Laureles número 61 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, transfiere como aporte de capital a León Vidrios S.R.L., el Fondo de Comercio

de su propiedad denominado León Vidrios, ubicado en esta ciudad con frente a calle Pellegrini número 400 esquina calle Mendoza, domicilio también de la sociedad adquirente, que se constituye. Oposiciones en Escribanía Luis Alberto Allena, Avda. Sarmiento número 430 de Salta. Teléfono y Fax número 4214322.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 17/10/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 981

F. N° 122.261

COMPañIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 09 de noviembre de 2000, a horas once (11:00), en la sede social de calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2000.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000, de conformidad con el Art. 275 de la Ley N° 19.550.
- 5°) Imputación de resultados no asignados.
- 6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 7°) Aprobación de los Aportes irrevocables de Capital efectuados durante el ejercicio.
- 8°) Situación de la Empresa en el Mercado Asegurador Argentino.
- 9°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
- 10) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

Ilda Verónica G. de Berrueto

Gerente de Administración

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 20/10/2000

O.P. N° 959

F. N° 122.222

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 2000, a horas 09:00, en el local de la sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- I) Asuntos ordinarios.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables, Dictamen de Auditoría e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 iniciado el 01 de julio de 1999 y cerrado el 30 de junio de 2000.
- 3°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y Aplicación del Artículo 261, último párrafo de la Ley N° 19.550.
- 4°) Tratamiento y confirmación de la venta de la propiedad calle Caseros esq. Adolfo Güemes de la ciudad de Salta, Catastro N° 4.082, según Acta de Directorio N° 766 del 30 de marzo de 2000.
- 5°) Determinación, fijación y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
- 6°) Capitalización de las Reservas Facultativas, de los Resultados No Asignados y de los Ajustes al Patrimonio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o Certificados de Depósitos de las Acciones emitidas por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Humberto Dakak

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 19/10/2000

O.P. N° 917

F. N° 122.159

**LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS
DE SEPELIO****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Sres. accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio, a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 2000, a horas 10:00, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta, cuyo temario será el que se detalla seguidamente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- b) Estado de Situación Patrimonial (Balance General) al 30 de junio de 2000.
Estado de Resultados al 30 de junio de 2000.
Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 2000.
Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario al 30 de junio de 2000.
Memoria al 30 de junio de 2000.
- c) Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 2000.
- d) Cumplimiento del Plan de Adecuación de Capitales Mínimos según Resolución N° 25.804 emitida por Superintendencia de Seguros de la Nación denominada "Plan de Adecuación Gradual de Capitales Mínimos".
- e) Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 4.
- f) Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 4.
- g) Elección y/o reelección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
- h) Constitución de la Reserva Legal.
- i) Tratamiento de Resultados No Asignados.

Nota 1:

De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Nota 2:

Depósito de Acciones: Artículo 238, Ley N° 19.550: Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin

Presidente

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 17/10/2000

O.P. N° 909

F. N° 122.143

**SOCIEDAD NOROESTE ASESORES
DE SEGUROS S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

La Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse ambas en primera convocatoria el día 30 de octubre de 2000, a horas 08:00 y en segunda convocatoria el mismo día a horas 09:00, en la sede social de la Avda. Belgrano N° 883, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**En Asamblea General Ordinaria:**

- 1°) Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración sobre la aprobación de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Anexos Contables y toda otra medida relativa a la gestión económico financiera de la sociedad por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2000.
- 3°) Consideración sobre el aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables.

En Asamblea Extraordinaria:

- 1°) Consideración sobre la ratificación de la decisión adoptada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de setiembre de 2000, sobre la reconducción de la sociedad.

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Roberto Alfredo Castillo

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 17/10/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 980

F. N° 122.259

AUNOR S.A.**Aumento de Capital - Modificación de Estatutos**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día treinta de junio del año dos mil la sociedad ha resuelto modificar los Artículos 4°, 13 y 16 de su Estatuto, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: Capital Social, Acciones, Clases, Proporcionalidad: El capital social es de pesos cuatro millones setecientos seis mil (\$ 4.706.000,00), representado por dos clases de acciones, a saber: Acciones clase "A" y acciones clase "B". La clase "A" está compuesta por dos millones cuatrocientos mil sesenta (2.400.060) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal \$ 1 (Peso uno) cada una, con derecho a un voto por acción y que representan el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social. La clase "B" está compuesta por dos millones trescientos cinco mil novecientos cuarenta (2.305.940) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal \$ 1 (Peso uno) cada una, con derecho a un voto por acción y que representan el 49% (cuarenta y nueve por ciento) del capital social. Por resolución de la asamblea ordinaria el capital social puede elevarse hasta el quíntuplo de su monto o sin limitación del mismo cuando la sociedad se encuentra autorizada a realizar oferta pública de sus acciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea que resuelve el aumento de capital social puede determinar que el mismo sea elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se debe pagar el impuesto que correspondiere. Dicha asamblea debe fijar las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la facultad de determinar la época de la emisión, forma y condiciones de pago. En los futuros aumentos de capital y en las emisiones de las acciones correspondientes, deben mantenerse las proporciones fijadas para cada una de las clases de acciones, salvo que en asamblea especial de accionistas cada una de las clases, éstas presten el consentimiento previsto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Comerciales, en cuyo caso debe procederse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales".

"Artículo Décimo Tercero: Administración, Directorio, Capacidad, Designación, Remoción: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Los accionistas

titulares de las acciones clase "A" tienen derecho a elegir tres directores titulares y hasta un director suplente, los accionistas titulares de las acciones clase "B" tienen derecho a elegir un director titular y un director suplente. Para la elección de estos directores debe seguirse el siguiente procedimiento: a) Constituida la Asamblea, los accionistas de cada clase de acciones eligen los directores titulares y suplentes a que tienen derecho. La elección, en todos los casos se hace computando el quórum y la mayoría de votos de los accionistas de cada clase presentes en la Asamblea. Para el caso de empate en la elección de directores dentro de una clase de acciones o que la clase no se encuentre representada elige la asamblea sin distinción de clases de acciones, debiendo limitar la elección a los candidatos propuestos por los titulares de las acciones de la clase en que se produjo el empate. c) En caso de muerte, ausencia, renuncia, remoción, incapacidad o cualquier otro impedimento, los directores suplentes reemplazan a cualquiera de los titulares de su misma clase. En caso de muerte, ausencia, renuncia, remoción, incapacidad o cualquier otro impedimento de la totalidad de los directores titulares y suplentes que representan a accionistas de una determinada clase, los directores son designados por el representante de la clase correspondiente en la Comisión Fiscalizadora. En caso de ausencia de un director titular, el reemplazo es automático con la sola presencia del suplente en la reunión. Los cargos de presidente y vicepresidente deben ser designados por los accionistas titulares de las acciones clase "A". Los directores elegidos por cada clase de acciones sólo pueden ser removidos sin justa causa por la clase de acciones que los designó y con justa causa por la asamblea general de accionistas sin distinción de clase".

"Artículo Décimo Sexto: Comisión Fiscalizadora: La comisión fiscalizadora está integrada por tres síndicos titulares e igual número de suplentes, que sólo pueden reemplazar a los titulares de su misma clase. Los accionistas titulares de acciones de la clase "A" tienen derecho a elegir dos síndicos titulares e igual número de suplentes y los accionistas titulares de acciones clase "B" tienen derecho a elegir un síndico titular y un síndico suplente. Los síndicos duran un ejercicio en sus funciones y pueden ser reelectos indefinidamente. En caso de ausencia de un síndico titular, el reemplazo es automático con la sola presencia del suplente en la reunión. Las funciones de la comisión fiscalizadora son las que determinan los Artículos 294 y 295 de la Ley de Sociedades Comerciales. La comisión fiscalizadora debe reunirse como mínimo trimestralmente y puede ser citada por cualquiera de los síndicos titulares. Sesiona válidamente con la presencia de dos de sus integrantes

e) 13/10/2000

- 1º) Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.
- 2º) Modificación del Artículo 12 del Estatuto Social.
- 3º) Aporte extraordinario y único de fondos.
- 4º) Depuración del padrón de asociados a la Cooperativa Las Leñas de Vivienda Ltda.

5°) Consideración de la propuesta de pago hecha en el concurso preventivo de la Institución.

Salta, 13 de octubre de 2000

Miguel A. Yessa
Secretario

Pedro Morales González
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/10/2000

O.P. N° 988

R. s/c. N° 8.787

ASOCIACION DE CIEGOS "HABIB YAZLLE"

Asamblea General Anual Ordinaria

La H.C.D. Asociación de Ciegos Adultos "Habib Yazlle", sita en calle Lerma N° 1446 de esta Ciudad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día domingo 29 del Cte., a Hs. 16:00, en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Apertura de Asamblea y lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al período 1999 al 2000.
- 3°) Baja de socios y aprobación de Actas.
- 4°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 5°) Cierre de Asamblea.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de tolerancia, se realizará con los socios presentes.

Amador Talero
Secretario

Nieves Torres de Quiroga
Presidenta

Sin cargo

e) 13/10/2000

O.P. N° 982

F. N° 122.263

CLUB ATLETICO JUNIN

Cultural - Deportivo y Social

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Junín convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 2000, a Hs. 11:00, en su sede social de Pasaje Gonzalo de

Abreú 1943, de la ciudad de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadros de Ingresos y Egresos, Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01 de enero al 31 de diciembre de 1999.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Eusebio Federico Burkle
Secretario

Miguel Angel Copa
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/10/2000

O.P. N° 962

F. N° 122.225

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE TARTAGAL

Asamblea General Ordinaria de Socios

De acuerdo a lo que establece el Artículo 41 de los Estatutos Sociales, de la Institución de la Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, convócase a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 29 de octubre de 2000, a horas 11:00, a llevarse a cabo, en su sede social, sito en avenida Alberdi N° 119, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Ejercicio Económico 1999 - 2000, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informes del Organo de Fiscalización.
- 3°) Renovación Parcial de la Comisión Directiva, de los cargos que, más abajo se detallan:

Duración del Mandato (dos años)

Presidente:

Vicepresidente: (un año).

Secretario:

Tesorero:

Vocal 1° Titular:

Vocal 2° Titular:

Vocal 3° Titular:

Organo de Fiscalización:

Titular:

Suplente:

4°) Presentación Listas de Candidatos, hasta 48 horas antes de la Asamblea.

5°) Designación de dos (2) socios, para refrendar el Acta, de la presente Asamblea.

Prof. Edilberto R. Delgadino **Dr. Emilio T. Sabha**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 12 y 13/10/2000

O.P. N° 889

F. N° 122.115

AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Estimado socio: De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 2000, a Hs. 08,00, en primera convocatoria, o a Hs. 09,00 en segunda convocatoria, en nuestra sede social, sita en la calle 20 de Febrero 197 (E.P.), Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del

Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 35 Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2000.

2°) Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.

3°) Remuneración del Síndico.

4°) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7°) Ratificación y aprobación de las compraventas de inmuebles, transferencias de boletos y cesiones de los mismos, operaciones hipotecarias y todos los actos realizados por el Consejo de Administración hasta el final del ejercicio.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/10/2000

RECAUDACION

O.P. N° 996

Saldo anterior.....	\$ 166.611,30
Recaudación del día 12/10/00.....	\$ 591,80
TOTAL	\$ 167.203,10

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780